

Cooperativas mineras bolivianas: entre socios, patrones y peones

Kirsten Francescone y Vladimir Díaz

16/3/2014



Desde que se inició el neoliberalismo en 1985 hasta el presente las características centrales de éste son: a) el predominio del capital privado, actualmente extranjero, en la producción y exportaciones mineras (1) y b) la fuerte presencia de cooperativas mineras que son el sector donde los gobiernos neoliberales descargaron el gran costo social que significó la relocalización de los trabajadores mineros estatales (2) Mientras la minería privada pasaba a ser el actor principal del sector minero (a la cabeza de COMSUR de Sánchez de Lozada), las cooperativas fueron las que absorbieron una parte importante de la masa de trabajadores echados a la calle, mitigando de alguna manera la presión por empleo sobre otros sectores y en particular sobre la minería privada. En este sentido, las cooperativas mineras son la otra mitad del modelo neoliberal en minería.

Desde sus inicios y en particular después de 1985, el grueso de las cooperativas mineras de Oruro y Potosí operó en yacimientos de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), la mayoría sino todos provenientes de la nacionalización de las minas del 52, bajo la figura de contratos de arrendamiento (3). Mientras los mejores yacimientos de COMIBOL irán a ser entregados en la década de los noventa a capitales privados, nacionales y extranjeros (Bolívar, Huanuni, Colquiri, Cerro Rico), diversos centros mineros del Estado como Llallagua, Chorolque, Cholquechaca, Tasna, etc., que en las circunstancias eran considerados poco rentables, fueron entregados a cooperativas mediante contratos arrendamiento. A la par de esto, una de las características de la política de los gobiernos neoliberales fue beneficiar a las cooperativas mineras con la entrega de bienes, maquinaria y equipos pertenecientes a COMIBOL (Tabla 1). Este fue uno de los aspectos de la propia aniquilación de la minería estatal. De hecho, la enajenación de los bienes de COMIBOL dispuesto por Ley 1786 fue decretada dos días después de la aprobación del Código de minería de Gonzales Sánchez de Lozada (Ley 1777 de 17 de marzo de 1997).

De hecho, en medio de los conflictos de 2003, los cooperativistas, presión de por medio, demandaron apoyo financiero y técnico del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, habiendo obtenido varios decretos a su favor a pocos días de la caída del Gobierno. De hecho Goñi proclamaba esto, en octubre del 2003, como un logro del diálogo en contraposición a los bloqueos de los campesinos del altiplano.

Este mismo sector ha sido unos de los más importantes aliados políticos del Gobierno del MAS. El primer Ministro de Minería de este Gobierno, Walter Villarroel, fue presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN) entre los años de 2004-2005. El MAS tiene actualmente una bancada de diputados y senadores cooperativistas. Los senadores del MAS Efraín Condori, Pascual Huarachi y Andrés Villca fueron presidentes de la FENCOMIN entre los años 1998-2000, 2005-2006 y 2006-2010 respectivamente (4). El actual Vice Ministro de Cooperativas mineras, Isaac Meneses, fue presidente de FEDECOMIN Oruro (5). La masiva participación de las cooperativas en la marcha a favor del Gobierno durante el conflicto TIPNIS en octubre del año pasado fue premiada con dos leyes a favor del sector. Y de hecho el sector cooperativo ha arrancado otros beneficios del gobierno en el reciente conflicto de Colquiri.

Este poder político es al final consecuencia del peso económico que las cooperativas mineras han adquirido en los últimos años.

El peso económico de las cooperativas mineras

Aunque el grueso de la producción y exportaciones mineras están en manos de empresas extranjeras,(6) las cooperativas mineras controlan alrededor del 30% de las exportaciones mineras nacionales. El año

2011, las exportaciones de este sector alcanzaron la cifra histórica de 1.059 millones de dólares, misma que representa un salto enorme respecto a los 65 millones exportados en 1980 (7).

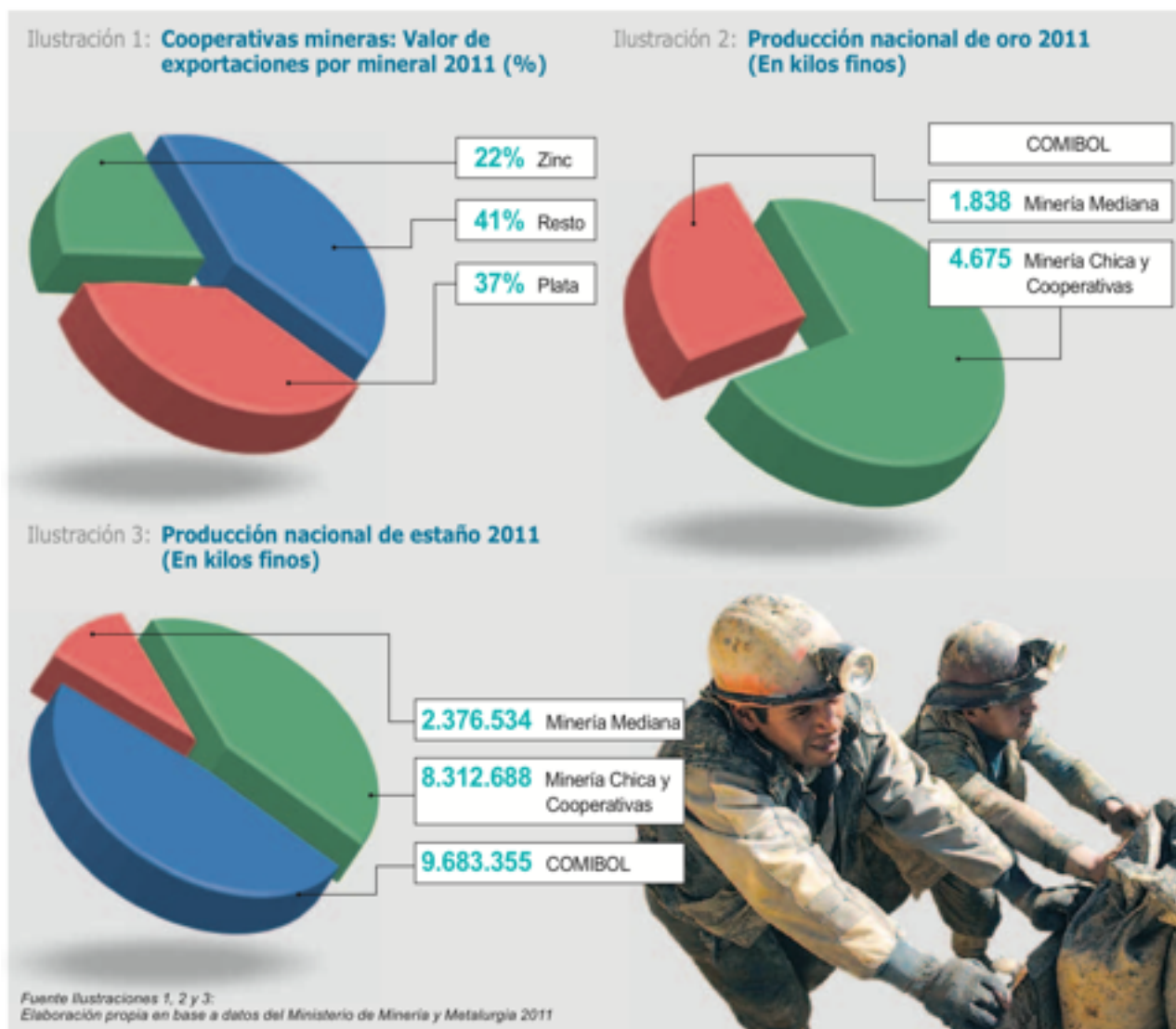
A diferencia de las empresas privadas, nacionales y extranjeras, que producen sólo los principales minerales del país (zinc, plata, plomo, oro, plomo, estaño y cobre), además del reducido papel de la COMIBOL (estaño y cobre), las cooperativas mineras explotan todos los minerales que se producen en el país desde aquellos más importantes hasta diversos minerales no metálicos (wólfam, ulexita, ácido bórico, bórax, tantalita, caliza, etc.) siendo la única excepción el hierro.

Tabla 1. **DECRETOS y LEYES a favor de las cooperativas mineras**

DOCUMENTO	AÑO	VENTAJA
DS 23670	1993	Crea programa de asistencia alimentaria y asistencia técnica a cooperativas
Ley 1786	1997	Autoriza la enajenación de activos de la COMIBOL y del ex Banco Minero a favor de sectores productivos
DS 24635	1997	Reglamenta la enajenación de activos de COMIBOL y del ex Banco Minero
DS 24636	1997	Instruye el arrendamiento y transferencia de bienes de COMIBOL a favor de las cooperativas mineras
DS 25495	1999	Instruye transferir activos de COMIBOL a favor de la minería chica y las cooperativas
DS 25497	1999	Autoriza a COMIBOL a transferir sus activos arrendados a cooperativas mineras
DS 25910	2000	Evaluaciones técnicas para transferir bienes de COMIBOL a cooperativas mineras y mineros chicos
DS 26313	2001	Autoriza a COMIBOL la ejecución del Programa de Asistencia Técnica en beneficio de las cooperativas, financiados con recursos propios de COMIBOL y con costo máximo de 2 millones de dólares
DS 26318	2001	Plan Nacional de Empleo de Emergencia
DS 26354	2001	Programa Minero de Empleo Productivo en beneficio de cooperativas mineras y minería chica con recursos de COMIBOL
DS 26515	2002	COMIBOL ejecutará labores de mejoramiento de infraestructura productivo en el marco de Empleo de Emergencia
DS 26812	2002	Programa Minero de Empleo Productivo II con fondos propios de COMIBOL hasta 2 millones de dólares
DS 26942	2003	Programa Minero de Empleo Productivo III con recursos de Vinto residual hasta 6 millones de dólares
DS 27137	2003	Extingue y reduce las deudas de las cooperativas mineras con el ex Banco Minero de Bolivia y el ex Fondo Nacional de Exploración Minera con la transferencia de obras sociales de salud, educación, recreación e infraestructura caminera secundaria y de electrificación
DS 27192	2003	Modifica la estructura del directorio de COMIBOL de siete a ocho directores y se da la apertura para el ingreso de tres directores nombrados por FENCOMIN
DS 27193	2003	Autoriza al Ministerio de Hacienda la transferencia de 987.500 dólares para subsidios de vivienda a FENCOMIN
DS 27205	2003	Crea Fondo Minero de Inversión (FOMIN) para la reactivación de la minería cooperativa, destinándose 3 millones de dólares del TGN, la monetización de activos fijos de COMIBOL y fondos de cooperación internacional
DS 27206	2003	Determina la condonación de deudas por concepto de multas e intereses por aportes al Seguro a Corto Plazo de las cooperativas a la Caja Nacional de Salud y autoriza a la COMIBOL el desembolso a fondo perdido de 896 mil bolivianos por aportes devengados de las cooperativas
DS 27334	2004	Estipula que los recursos provenientes de la monetización de activos fijos de la COMIBOL serán destinados al FOMIN. Incrementa en un millón de dólares el aporte del TGN
DS 27358	2004	Complementa la vigencia del Programa Minero de Empleo Productivo para enero, febrero 2003
Ley 3787	2007	Crea una alícuota adicional del 12,5% al impuesto a la Utilidad de las Empresas (IUE) estableciendo que dicha alícuota "no alcanza a las cooperativas mineras legalmente establecidas en el país, por considerarse unidades productivas de naturaleza social"
DS 29769	2008	Crea la cuenta de estabilización de precios y minerales a favor de cooperativas y mineras chicas con recursos del TGN
Constitución Política del Estado	2009	Disposición transitoria Octava, numeral IV. El Estado reconoce y respeta los derechos pre-constituidos de las sociedades cooperativas mineras, por su carácter productivo social
DS 233	2009	Crea el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM) en sustitución del FOMIN para la otorgación de créditos a las cooperativas con el aporte de Bs. 69,7 millones por parte del TGN y US\$ 8 millones por parte de COMIBOL
Ley 175	2011	Autoriza al BCB a comprar oro en barras a la Central Integral de Comercialización de Minerales de las Cooperativas Mineras (COMERMIN)
Ley 186	2011	Régimen de tasa cero en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las ventas de minerales en el mercado interno de los cooperativas y productores artesanales
DS 1327	2012	Reglamento para la compra de Oro por parte del BCB a COMERMIN
DS 1368	2012	Entrega la veta Rosario a la Cooperativa 26 de febrero en el distrito minero de Colquiri
DS 1369	2012	Levanta diversas áreas de reserva fiscal para posibilitar su entrega mediante contratos a cooperativas

Fuente: Elaboración propia y Jorge Espinoza M., Minería boliviana: su realidad, (Plural: La Paz, 2010)

De todos modos, los minerales más importantes que exporta el sector son los mismos que tienen mayor importancia nacional (y que son exportados por las empresas extranjeras), esto es, plata y zinc. Sumados ambos, éstos representaron el 59% del total del valor exportado por las cooperativas mineras del país el año 2011 (Ilustración 1). En términos absolutos, las exportaciones de plata (en concentrado y metálico) alcanzaron los 392 millones de dólares en tanto que las de zinc llegaron a los 229 millones de dólares.



En los minerales en que su producción sectorial tiene mayor peso relativo se encuentran el oro y el estaño. Sin embargo, el valor de exportación de ambos minerales alcanza al 10% de todas las exportaciones del sector. Aun así, en la actualidad la gran mayoría de las cooperativas mineras son auríferas y están concentradas en el norte de La Paz, Santa Cruz y Beni. Para el 2011, la producción de oro de las cooperativas (sin contar obviamente la producción ilegal) representó el 72% de la producción nacional de este metal precioso con un valor de 236 millones de dólares (Ilustración 2).

Aunque la reciente literatura sobre cooperativas mineras en Bolivia trata poco sobre el sector aurífero, de hecho es un sector histórico dentro de las cooperativas. Éste se desarrolló después de la nacionalización de las minas en la zona que comprendía las concesiones auríferas de los Aramayo (8) En los años posteriores a 1985 éste fue el sector de mayor dinamismo dentro las cooperativas mineras (9).

Para el caso de estaño, la producción de las cooperativas representó en 2011 el 41% de la producción nacional con un valor de 218 millones de dólares (Ilustración 3). En los casos del manganeso, ulexita, ácido bórico, bórax, tantalita y una lista de más de una decena de otros minerales, las cooperativas mineras son responsables del 100% de la producción nacional.

Los beneficios en concesiones mineras

Hasta hace algunos años, las cooperativas mineras operaban esencialmente en los yacimientos arrendados de COMIBOL (10). Al 2009 estaban en vigencia un total de 89 contratos de arrendamiento con COMIBOL, todos ellos en los departamentos de Potosí, Oruro y La Paz (11). Sin embargo, en los últimos años este sector ha sido beneficiado con la otorgación de un gran número de contratos mineros (la nueva modalidad jurídica, equivalente a la concesión minera, que está en vigencia desde 2008 (12)) lo que ha cambiado significativamente la distribución territorial de las cooperativas mineras (13).

Bajo esta nueva modalidad jurídica, las cooperativas mineras obtuvieron más de la mitad de la totalidad de contratos mineros otorgados desde 2008 y que se hallaban vigentes a 2012 (abril) y casi la mitad de la superficie en hectáreas que éstos abarcan (Tabla 2).(14) En efecto, se les fue otorgado en total 514 contratos mineros, de un total de 879, que abarcan una superficie de 139 mil hectáreas. En contrapartida, las empresas privadas, las empresas comunitarias (que ya de facto existen bajo esta denominación en el sector) y personas individuales se repartieron el resto.

Tabla 2. **Contratos otorgados desde el 2008 y vigentes a abril de 2012**

	TOTAL	Cooperativas	%	Empresas privadas	%	Resto (personas individuales y Empresas Comunitarias)	%
N° Contratos	879	514	58	123	14	242	28
Superficie (en hectáreas)	320.975	139.225	43	116.750	36	65.000	20

Fuente: Elaboración propia en base de datos del Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMN). Concesiones y solicitudes de contrato minero de Bolivia. Actualizado: Abril 2012.

Ilustración 4: **Bolivia. Concesiones mineras 2008 - 2012**



La mayor parte de los contratos mineros otorgados entre estos años estuvo concentrada en los departamentos de La Paz y Santa Cruz. Más específicamente, la gran mayoría de los derechos otorgados a cooperativas mineras se encuentra en las zonas auríferas del norte de La Paz y Santa Cruz (Ilustración 4). Según el Viceministerio de Cooperativas Mineras, del total de 1.417 cooperativas mineras existentes en el

país al 31 de julio del presente año, nada menos que 947 se encontraban en el departamento de La Paz, a lo que se pueden sumar las 30 de los departamentos de Santa Cruz y Beni (15) esto es, el 69% de todas las cooperativas a nivel nacional.

En base a esto, en muy pocos años las cooperativas mineras saltaron de poseer 73 mil hectáreas el año 2008, que representaba apenas el 3% del total de las concesiones mineras del país, a 216 mil hectáreas al presente año. De esta forma, en la actualidad las cooperativas mineras controlan un no despreciable 11% de la superficie concesionada del país, esto sin contar el centenar de contratos de arrendamiento por los cuales operan en las concesiones de COMIBOL que sigue siendo el mayor concesionario del país, aunque sólo opera en Huanuni y Corocoro (Tabla 3).

Tabla 3. **Concesiones mineras, 2008-2012**

AÑO		TOTAL	COOPERATIVAS	%
2008	Concesiones y contratos	10.384	404	4
	HAS	2.566.866	73.130	3
2012	Concesiones y contratos	7.663	934	12
	HAS	2.027.170	215.659	11

Fuente: Elaboración propia en base de datos del Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN). Concesiones mineras de Bolivia. Años 2008 y 2012.

Los beneficios tributarios

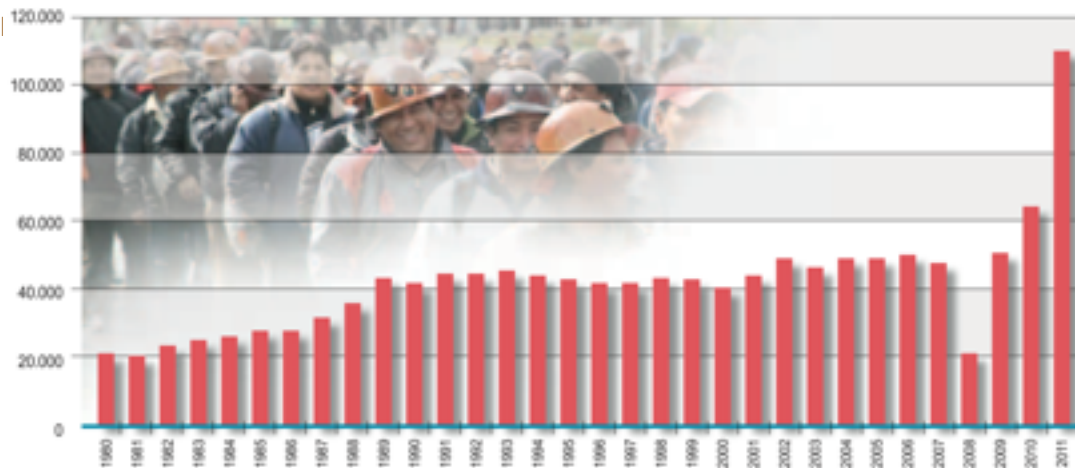
Si bien en general el régimen tributario minero en actual vigencia apenas permite captar para el Estado boliviano una pequeña parte del valor exportado (16), esto es aún más cierto para el caso de las cooperativas mineras. Del conjunto de impuestos que gravan directamente la renta minera, éstas sólo pagan la regalía minera. Por su "carácter social", éstas no están alcanzadas por el Impuesto a las Utilidades de las empresas (IUE) ni por la Alícuota adicional a este impuesto, mismos que son pagados tanto por el sector estatal como por el sector privado.

Aunque buena parte del debate público reciente se ha centrado en debatir quién paga más impuestos de los sectores, lo que es un polémica poco útil ya que obviamente los sectores que producen más pagan más impuestos (en este sentido quien paga más impuestos es el sector privado), más importante resulta ser cuánto se paga respecto al valor exportado. La pasada gestión, de los 1.059 millones de dólares exportados por las cooperativas mineras, fueron pagados apenas 44 millones por regalías, lo que representa tan sólo el 4% del valor exportado. Si a esto sumamos el canon de arrendamiento que pagan por los yacimientos de COMIBOL, y que asciende al 1% del valor de producción, tenemos que no más de 5% del valor generado se queda en las arcas del Estado. El restante, aparte de los costos de producción, se queda en manos de las comercializadoras que exportan la producción de muchas cooperativas, de las refinерías que procesan esta producción y que se encuentran en el extranjero y de un grupo de cooperativistas que funcionan como una élite en el sector (17).

Patrones, peones y las condiciones de trabajo

Como en toda su historia, el destino de las cooperativas mineras está directamente vinculado a los precios internacionales de los minerales. En efecto, el crecimiento en los últimos años del número de trabajadores de las cooperativas mineras estuvo directamente atado a la bonanza internacional de precios. Actualmente, según el Viceministerio de Cooperativas Mineras existen más de 112 mil trabajadores en este sector (Ilustración 4),(18) lo que significa que en los últimos años casi el 90% de los trabajadores del sector minero trabaja en cooperativas. Hacia 1973, apenas alcanzaban alrededor de 20,000 trabajadores cooperativistas involucrados en el sector.(19) En consonancia con esto, el número de cooperativas ha crecido de 447 cooperativas en 2008 (20) hasta más de 1,400 a la fecha. (21) Además de esto, se debe considerar que según la Organización Internacional de Trabajo (OIT), en 2011, las cooperativas mineras generaban 300 mil empleos indirectos.(22)

Pese a la uniformidad aparente que parecen mostrar los datos anteriores, lo real es que no existe el sector cooperativista en términos generales sino una gran gama de cooperativas que abarcan desde las más pequeñas con menos 30 socios hasta otras muy grandes con miles de trabajadores. (23) En la base de la pirámide que se ha creado, se encuentra la gran mayoría de las cooperativas que son pequeñas y cuentan con un pequeño número de socios, en tanto en la cúspide se halla un mucho más reducido número de cooperativas grandes.



Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgia, Estadísticas del sector minero metalúrgico 1980-2008, Memorias anuales 2009-2011, Viceministerio de Cooperativas Mineras, Presentación: "Fortalecimiento a la minería cooperativizada y la minería chica" para la Alcaldía de La Paz, septiembre de 2012, Página Siete 2709/2012.

La investigación realizada por J. Michard (CEDIB) el 2008 ha develado la existencia de una estratificación económica y social al interior de las cooperativas grandes y medianas. (24) De hecho, en la práctica esto fue lo que fue puesto a la luz en el conflicto de Colquiri. Al interior de éstas existen un grupo socios que se destacan de entre el conjunto de socios, que ocupan los órganos de dirección de las cooperativas y que contratan a una masa de trabajadores asalariados que no tienen el status de socios y que son, sin embargo, la mayoría. Éstos constituyen una fuerza de trabajo no especializada y que periódicamente, según las demandas de las cooperativas, son absorbidos o expulsados de ellas. En Potosí y Oruro, el 23% de los trabajadores de las cooperativas no son socios sino personal contratado, mientras que en el caso particular del Cerro Rico la situación es más marcada ya que el 80% de la fuerza laboral es contratada, es decir, nada menos que alrededor de 18 mil trabajadores. (25) En este sentido, las cooperativas mineras grandes son más propiamente empresas. El ropaje jurídico de "cooperativas", donde existen socios en calidad de iguales, poco se ajusta a una realidad donde hay patrones y trabajadores asalariados.

Esta situación de estratificación se manifiesta a su vez en los ingresos que genera la producción. Como se ha develado también el conflicto de Colquiri, por un lado existen socios que reciben 140 mil bolivianos en mes y medio y, por otro, trabajadores y "makunkus" que tienen ingresos sumamente inferiores.(26) En el caso de las cooperativas del sur de Potosí, los ingresos de los socios podían alcanzar hasta 60 mil bolivianos siendo el promedio en cambio de 5 mil,(27) en tanto que en Cerro Rico los peones tienen ingresos promedio de sólo 1.500 bolivianos. (28) Aunque dichos ingresos no son ingresos-mes regulares, estos permiten tener una idea de la brecha existente en los ingresos de unos y otros.(29) Además, en caso de los socios que se hallan al medio, como la explotación cooperativa tiene un alto carácter aleatorio, hay quienes directamente pueden no ganar nada en varios meses en tanto otros ganan muy rápidamente aumentando las diferencias al interior de la cooperativa.(30)

En este sentido una cuestión central es qué tipo de empleo representan las cooperativas. Aunque son pocos los estudios que existen sobre el tema (principalmente del año 2008) éstas coinciden en mostrar la precariedad de las condiciones en las que se desenvuelven las cooperativas mineras.

En primer término, en el caso de Potosí y Oruro, las cooperativas trabajan en los viejos yacimientos de COMIBOL. Aunque la explotación minera que realizan cuenta cada vez con más maquinaria (perforadoras), todavía existen casos donde la producción es completamente manual. De todas formas, las condiciones de trabajo al interior de la mina requieren un gran esfuerzo físico que implica desde la dura labor de perforación, en muchos casos realizada con punta y martillo, hasta la carga de la mena en las espaldas, cuando no se dispone de carros metaleros. (31) La concentración es en gran parte manual siendo que además la gran mayoría de las cooperativas (80%) no cuenta con ingenios para el procesamiento de minerales.(32) A esto hay que añadir el peligro para la salud que representa el uso de químicos como el xantato, ácido sulfúrico y kerosén para la concentración.(33)

De igual manera, la producción aurífera presenta muchos riesgos además de las propias condiciones de las zonas productoras propensas a inundaciones y derrumbes, características que están agravadas por la explotación minera.(34) Existen referencias a varios casos de derrumbes producidos en décadas pasadas, por ejemplo en Tipuani (zona de alta riqueza aurífera), que enterraron comunidades y turnos de trabajadores enteros, y que fueron causados por explotación cooperativista.(35) En el caso del procesamiento las cooperativas auríferas, por falta de tecnología y conocimiento, en éstas mayormente se lava el oro con altas cantidades de mercurio que provoca que se lamenten en daños ambientales, sino que tiene graves repercusiones para la salud de los trabajadores y los comunarios que se encuentran alrededor de las operaciones mineras. De hecho, cada año 15 toneladas de mercurio son botadas por las cooperativas auríferas en el país al medio ambiente, lo que según un estudio es un record mundial.(36)

Aunque la mayoría de las cooperativas mineras en Oruro y Potosí trabajan jornadas de 8 horas, existen varios casos en los que se superan esto, hasta incluso llegar a las 16 horas diarias.(37) La jornada de trabajo se realiza en condiciones precarias y en muchos no existen ventilación siendo que además el equipo de protección se reduce al mínimo indispensable, es decir, al guardatojo y las botas de goma.(38) Además el trabajo se realiza en condiciones de frío y calor extremos. La falta de acceso a equipos y maquinarias y la falta de protección personal empeoran los riesgos de accidentes, enfermedades y muerte. De esta forma, las condiciones de trabajo, en algunos casos, muestran una especie de regreso a los tiempos coloniales.

La flexibilización laboral y la necesidad del trabajador de adecuarse a las circunstancias para encontrar trabajo han permitido que la explotación laboral al interior de algunas cooperativas haya llegado a niveles extremos. Aunque mayormente el trabajo al interior de la mina requiere un esfuerzo físico que limita la actividad a varones mayores de edad, la participación de niños y adolescentes en actividades mineras en las cooperativas es sumamente alta, situación que ha sido por la OIT.(39)

De hecho, según un estudio realizado, se estima que más de 700 niños y adolescentes, que representan más que 5% de la fuerza laboral en el Cerro Rico, trabajan haciendo tareas desde recolección de desmontes y concentración de minerales hasta preparación de la dinamita.(40)

De hecho, la política neoliberal, en este aspecto, se caracteriza por la flexibilización de los derechos laborales y seguridad social. El Ministerio de Trabajo tiene menos de una quincena de funcionarios en el departamento de Potosí (41) para la protección de los derechos de los miles de trabajadores asalariados que trabajan en cooperativas en ese departamento. (42) En esas condiciones es muy difícil creer que haya control. En lo que respecta a la seguridad social, apenas un 16% del personal de las cooperativas realizan aportes para el seguro social a largo plazo en Oruro y Potosí. (43)

La vigencia del modelo neoliberal en minería implica la mantención de estas condiciones de trabajo precarias en las cooperativas mineras. No sólo esto, éste también encubre el hecho de que la minería en las actuales condiciones se traga la vida de muchos trabajadores mineros en el país. Hasta donde conocemos no existen estadísticas del Estado sobre enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y muertes en minería. Sin embargo, los accidentes y las muertes son un tema muy bien conocido en los centros mineros. Se ha naturalizado la muerte en los socavones por un modelo que en nada beneficia al país.

Las cifras de muertes y accidentes en minería son una cifra negra. Entre 2008 y 2012 son varios artículos de prensa que cuentan accidentes y muertes en el sector minero. (44) En ellos se puede contabilizar decenas de fallecidos. La UNESCO habría contabilizado 120 muertos en el Cerro Rico el año 2010. (45) Si se considera que según el Inspector de Trabajo de Potosí sólo 6 de cada 10 accidentes en las minas son reportados, (46) es razonable suponer que cualquier cifra que se quiera dar al respecto es presumiblemente menor a la real.

No se puede negar las condiciones de extrema pobreza y marginalización en que se encuentran, así como la falta de opciones de trabajo. En Oruro y Potosí, el 40% de los centros mineros de cooperativas no tienen ni agua potable ni alcantarillado. (47) Sin embargo, desde algunos años el Presidente Evo Morales viene inaugurando una serie de canchas de fútbol de césped sintético y coliseos en estos mismos centros mineros.

Este es el modelo laboral actualmente apoyado por el Gobierno nacional y que convive con el dominio transnacional de la minería nacional.

Notas:

- 1) Véase Vladimir Díaz, "La Minería bajo el dominio de las transnacionales," Petropress, 25.
- 2) De hecho el nacimiento y la expansión de las cooperativas mineras en el país estuvieron muy ligados a las crisis del sector minero. Las primeras cooperativas se formaron después de la crisis de los años 30, en tanto varias otras se crearon después del cierre de varios centros mineros de COMIBOL tras del Plan de Estabilización de 1956 y el Plan Triangular en los 60. La continuidad o paralización de las actividades de las cooperativas mineras están asimismo determinadas por la fluctuación de los precios internacionales de los minerales.
- 3) El arrendamiento de centros mineros de COMIBOL fue dispuesto por el Decreto Supremo 21377 en 1986.
- 4) Espinoza, La minería boliviana: su realidad, 235.
- 5) Jocelyn Michard, Cooperativas Mineras en Bolivia: Formas de Organización, producción y comercialización, (La Paz: CEDIB, 2008: 62).
- 6) Díaz, "La Minería bajo".
- 7) Jorge Espinoza, La minería boliviana: su realidad, (Plural: La Paz, 2010), 243.
- 8) Éstas fueron revertidas mediante el DS 3229 del 7 de noviembre 1952. Véase también Alurralde A, Cooperativas Mineras Bolivia.

- 9) Hugo de Granado y Ernesto Sheriff B. "Nuevos Rumbos de la Minería y de los hidrocarburos en Bolivia," CEDLA Documentos de Trabajo 8, (La Paz: CEDLA, 1984).
- 10) Espinoza, La minería boliviana: su realidad, 236.
- 11) Ministerio de Minería y Metalurgia, Estadísticas del Sector Minero Metalúrgico, 1980-2008.
- 12) Vladimir Díaz, "La vigencia de la legislación neoliberal en minería," Petropress, 28.
- 13) En el Viceministerio de Cooperativas Mineras, dependiente del Ministerio de Minería, existe todo un grupo de funcionarios dedicados a colaborar a las cooperativas en sus diversos trámites administrativos.
- 14) Para el cálculo de estos datos se consignó como cooperativa la que expresamente tenía la palabra en su denominación en la base de datos del SERGEOTECMIN. Lo que quiere decir que en realidad las proporciones pueden ser realmente mayores si se considerase a los titulares individuales que están vinculados a cooperativas.
- 15) Viceministerio de Cooperativas Mineras, Presentación "Fortalecimiento a la minería cooperativizada y la minería chica" para la Alcaldía de La Paz, septiembre de 2012.
- 16) Díaz, "La Minería bajo".
- 17) A esto se debe sumar que la pasada gestión el Gobierno nacional favoreció con tasa cero en el impuesto al valor agregado (IVA) en las ventas internas de mineras- les hechas por las cooperativas (Ley 186).
- 18) Viceministerio de Cooperativas Mineras, "Fortalecimiento a la minería cooperativizada"; Página Siete, "Las Cooperativas crecieron 20% más que el año pasado", 27/09/2012.
- 19) Antonio Alurralde A, Cooperativas Mineras Bolivia, (Don Bosco: La Paz, 1973).
- 20) Ministerio de Minería y Metalurgia, (www.mineria.gob.bo).
- 21) Viceministerio de Cooperativas Mineras, "Fortalecimiento a la minería cooperativizada"; Página Siete, "Las cooperativas crecieron..."
- 22) Rodrigo Mogrovejo & Philippe Vanhuynegem. Visión panorámica del sector cooperativo en Bolivia: Un modelo singular de desarrollo cooperativo OIT para los países andinos," (OIT: La Paz, 2012).
- 23) Michard, Cooperativas Mineras, 16.
- 24) *Ibid.*, 59.
- 25) PDM Potosí 2007-2011, Rubén Ferrufino, G. Rodolfo Eróstegui T. & Marco Gavincha L., Potosí: El Cerro Nuestro de cada día (Garza Azul: La Paz, 2012). Michard calcula para el caso de la Cooperativa Unificada 15 mil "peones y segundas manos", (2008: 16).
- 26) Entrevista realizada por Amalia Pando a ex cooperativistas de Colquiri y que se pasaron a la empresa estatal. Los mismos asistieron a la entrevista con las papeletas de pago correspondientes. Radio ERBOL, 13 de septiembre de 2012.
- 27) Michard, Cooperativas Mineras, 48.
- 28) PDM Potosí, 2007-2012, 196.
- 29) Esta disparidad tan grande de ingresos explica, para el caso de Colquiri, por qué una fracción mayoritaria de los cooperativistas optó por convertirse en trabajadores asalariados. Además de esto, la otra parte de la explicación tal vez haya que buscarla en las condiciones de trabajo en las cooperativas.
- 30) Las cooperativas mineras son, en general, intensivas en mano de obra y no en capital. La verdadera unidad de producción está constituida por la cuadrilla, esto es, un grupo de cooperativistas que trabaja un paraje determinado, y no la cooperativa en sí. Esto reduce aún más la limitadísima capacidad de inversión que se necesita para una explotación minera racional. Allí donde funcionan las cuadrillas el "fin social" de las cooperativas se pierde ya que cada cuadrilla produce por su tienen suerte y castiga a los que no, aumentando más aún la precariedad.
- 31) Michard, Cooperativas Mineras.
- 32) APEMIN II. "Diagnóstico del Sector Minero Cooperativizado en los Departamentos de Oruro y Potosí." Informe Final Agosto 2008.
- 33) Michard, Cooperativas Mineras, 31.
- 34) Alurralde A, Cooperativas Mineras Bolivia.
- 35) *Ibid.*, 250-256.
- 36) Thomas Hentschel, Diogenes Roque y Evelyn Taucer. "Small-scale gold mining: Examples from Bolivia." Organización Internacional de Trabajo: Sectoral Activities Program, 2003.
- 37) APEMIN II, "Diagnóstico del Sector Minero", 31.
- 38) *Ibid.*, 33-34.
- 39) OIT y UNICEF. , (UNICEF: La Paz, 2004).
- 40) Laura Baas, Child Labour in the Mining Sector of Bolivia. The IREWOC Research Project on the Worst Forms of Child Labour in Latin America, 2008. El estudio critica a la FEDECOMIN de Potosí por su falta de voluntad para tomar acciones en contra de este fenómeno.
- 41) Ministerio de Trabajo, ([http://www.mintrabajo.gob.bo/ PersonalDependiente.asp](http://www.mintrabajo.gob.bo/PersonalDependiente.asp)).
- 42) El Art. 11 de la Ley General de Cooperativas establece que las relaciones asalariadas en las cooperativas se rigen por la Ley General del Trabajo.
- 43) APEMIN II, "Diagnóstico del Sector Minero", 30. También, Michard, Cooperativas Mineras, 51.
- 44) Dossier CEDIB sobre accidentes y muertes en centros mineros, 2008-2012.
- 45) La Razón, Unesco: Estabilidad del Cerro Rico sigue en deterioro, 01/06/2011.
- 46) El Potosí, Sólo 6 de cada 10 accidentes en las minas son reportados en Potosí, 24/04/2012.
- 47) APEMIN II, "Diagnóstico del Sector Minero", 17.

Kirsten Francescone y Vladimir Díaz son investigadores del Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB)

<http://www.cedib.org/etropress/cooperativas-mineras-entre-socios-patrones-y-peones-etropress-30-1-13/>